

modo cada vez que voy á dar una volada
sin poder remediar las fuertes quejas que
incesantemente se presentan.

Se enonestraron en esta Ciudad cinco ho-
sadales capaces de admitir los pasajeros, que en
terram^{te} de ocupadas por el poco trafico, muy
decencia y bastante proporcionadas. Se dieron
llamada a los posaderos, exigibles un precio
equitativo por los dias que ocuparon sus ho-
sidades, y fixar un Manual por donde
pudiera el gobernador cada particular al
destinar allí su alojamiento, y satisfacer el
importe que le correspondiere. Y con tan
benéfico medio considero costoso, en muchas
partes los continos inconvenientes, presen-
tandolos yo severamente á V. E. por si mi
punto debio mereciera su superior aprobacion
y agrado, ó determinacion con prevencion de
todo lo que mas conforme fuere á equi-
dad y justicia. Cartagena 19 de octubre
de 1818.

Juan Gonzalez
19 de octubre
de 1818

